

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Condiciones básicas de contratación

CONTRATO DE SERVICIOS: “DINAMIZACIÓN DE LA OFERTA TECNOLÓGICA EN EL MARCO DEL PROYECTO OFICINA ACELERA PYME RURAL DE ASTURIAS”

Expte. de Contratación: CT002/2022

Procedimiento: SIMPLIFICADO, conforme a Normas Internas de Contratación de la Fundación CTIC Centro Tecnológico

Fdo. D. Pablo Priesca Balbín
DIRECTOR GENERAL

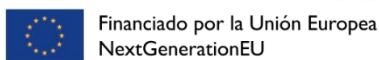
2 de diciembre de 2022

INDICE

1. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL CONTRATO.....	3
2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO.	4
2.1. Objeto.....	4
2.2. Plazo de ejecución y garantía.....	4
2.3. Presupuesto disponible.....	4
2.4. Solvencia requerida.....	4
3. ALCANCE DEL CONTRATO.....	5
3.1. Catálogo de soluciones y servicios TIC.....	5
3.2. Guía de recomendaciones para la contratación de productos y servicios tecnológicos.....	5
3.3. Desarrollo de actividades divulgativas.....	5
3.4. Apoyo a las pymes en la gestión de las ayudas del kit digital.....	6
4. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
4.1. Coordinación, seguimiento y validación de los trabajos.....	6
4.2. Control de calidad.....	7
4.3. Aceptación de los servicios y garantía.....	7
4.4. Facturación.....	7
5. VALORACIÓN DE OFERTAS.....	8
5.1. Criterios de valoración de las ofertas recibidas.....	8
5.2. Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.....	8

1. CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL CONTRATO.

CTIC ha sido seleccionada por Red.es como beneficiaria de una subvención para el desarrollo del proyecto "ACELERA PYME RURAL ASTURIAS", expediente 2022/C029/00190871, cuyo objetivo es potenciar la transformación digital del tejido empresarial a través de acciones divulgativas y de asesoramiento TIC a las empresas instaladas en áreas rurales de Asturias, luchado así contra las distintas brechas a las que se enfrenta el tejido empresarial característico de estas áreas.



La propuesta de oficina rural planteada por CTIC aprovecha la capilaridad que ofrecen sus ocho centros de trabajo, distribuidos por todo el territorio asturiano, y se apoya sobre una gran alianza territorial en la que se integran agentes sociales y económicos a lo largo de toda la comunidad, que permiten llegar hasta las empresas de forma efectiva y directa mediante una programación coordinada y complementaria de actividades. Una estrategia de cooperación institucional y territorial que permite complementar y ajustar las actuaciones de la Oficina Acelera Pyme general con la que ya contaba CTIC, a la oferta existente en el territorio y a las actuaciones que ya vienen desarrollando las entidades que operan en él, siempre desde la perspectiva de la proximidad al beneficiario.

Con esta nueva Oficina Acelera Pyme Rural, mediante la que se atenderá a todos los sectores de actividad, se busca, en última instancia, mejorar las condiciones de vida y de trabajo de pymes y personas autónomas de los sectores establecidos en el medio rural, transformando sus modelos de negocio de manera que su presencia en el medio rural no sea vista como una barrera, sino como una oportunidad para diferenciarse e innovar. El aprovechamiento de las tecnologías permitirá posicionar mejor sus productos y servicios en el mercado globalizado y ofrecer modelos de negocio competitivos y ecológicamente responsables.

Las actuaciones de las Oficinas Acelera Pyme Rurales están financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de los fondos Next Generation EU, en el marco de la agenda España Digital 2025 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, cuya cuarta medida del eje de actuación "Digitalización básica para las PYMES", incluye la creación de una red de Oficinas Acelera Pyme.

2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO.

2.1. Objeto.

La filosofía colaborativa del proyecto pretende asegurar no sólo la colaboración de los agentes socioeconómicos, con representación de los 3 ámbitos de actividad económica a los que se dirige el proyecto (sectores primario, secundario y terciario), sino también la tan necesaria participación de los agentes de la **cadena de valor de la oferta tecnológica**, y muy especialmente las empresas habilitadoras de tecnologías digitales.

Al objeto de **asegurar la implicación del sector TIC en el desarrollo del proyecto**, CTIC requiere contar con los servicios de dinamización oportunos. Unos servicios que también permitirán garantizar el matching entre oferta (tecnológica) y demanda (pymes).

Es por tanto el objeto del presente contrato la dinamización de la oferta tecnológica local y su involucración en el proyecto, en los términos que se describen en el presente documento.

2.2. Plazo de ejecución y garantía.

Desde de la adjudicación provisional y posterior obtención de la autorización de Red.es para la celebración del contrato (inicio del contrato estimado en enero'2023) y hasta el 31 de julio de 2024.

No se exige la constitución de garantías.

2.3. Presupuesto disponible.

El presupuesto máximo disponible es de **80.000,00 € (ochenta mil euros), 21% de IVA no incluido**.

2.4. Solvencia requerida.

Se requiere experiencia previa acreditable en procesos de dinamización del sector TIC regional, así como en la organización de jornadas de carácter tecnológico.

La acreditación de la solvencia será requerida a la empresa propuesta como adjudicataria. Podrá realizarse mediante declaración responsable donde figuren las actividades y proyectos realizados en esta materia, referidos a los últimos 5 años.

CTIC se reserva, no obstante, la potestad de requerir evidencias de las actividades y proyectos referidos en la declaración, en caso de que lo considere oportuno.

3. ALCANCE DEL CONTRATO.

El alcance a ejecutar comprende el desarrollo de las actividades que se incluyen a continuación.

3.1. Catálogo de soluciones y servicios TIC.

Desarrollo de un **catálogo de soluciones y servicios TIC**, realizado a partir de la oferta regional, que pueda ser puesto a disposición de las pymes usuarias de los servicios de la Oficina Acelera Pyme Rural. Para cada solución recogida en el catálogo, se incluirá:

- Descripción de la solución.
- Proveedor o proveedores TIC que ofrecen dicha solución o servicio.
- Experiencias y casos de uso, contextualizados en pymes de ámbito rural.
- Consideraciones a tener en cuenta a la hora de contratar ese tipo de solución.

El catálogo deberá incluir un **mínimo de 20 soluciones o servicios**, y deberá estar disponible, en una primera versión (sin perjuicio de revisiones o ampliaciones posteriores), durante el primer semestre de ejecución del contrato.

3.2. Guía de recomendaciones para la contratación de productos y servicios tecnológicos.

Desarrollo de una **guía de recomendaciones, orientada a pymes, a tener en cuenta a la hora de contratar productos y servicios tecnológicos**. Se incluirán modelos de contratos tipo y otros documentos de ayuda a la decisión. Deberá estar disponible durante el primer semestre de ejecución del contrato.

3.3. Desarrollo de actividades divulgativas.

Diseño y ejecución de, **al menos, 40 actividades divulgativas (jornadas, sesiones de demostración tecnológica, espacios de networking orientados a la activación de la demanda, etc.)**, planteadas desde la perspectiva de la oferta tecnológica. Las jornadas serán presenciales o híbridas, y al menos el 60% de las mismas se desarrollarán en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Serán por cuenta del adjudicatario los costes asociados a los ponentes y panelistas que participen en las actividades.

Las jornadas a realizar se deberán distribuir de forma más o menos uniforme a lo largo de todo el periodo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta los periodos estivales y festivos que pudieran no ser operativos (aproximadamente, 2/3 actividades al mes, exceptuando los meses de verano y navidad).

El adjudicatario deberá entregar, a la firma del contrato, una propuesta inicial de las primeras 10 jornadas a realizar (contenido de las actividades y calendarización propuesta).

Los costes logísticos y materiales asociados a la celebración de las actividades, en su caso, serán asumidos directamente por CTIC.

Será también responsabilidad de CTIC la difusión de las actividades, y la captación, gestión y registro de las personas asistentes.

3.4. Apoyo a las pymes en la gestión de las ayudas del kit digital.

Apoyo a las pymes beneficiarias de los servicios de la Oficina Acelera Pyme Rural en la gestión de las ayudas del "Programa Kit Digital", facilitando el match entre demanda y oferta regional, actuando como representante voluntario cuando sea requerido para ello por las empresas beneficiarias, y participando en el seguimiento y dinamización del uso efectivo de los bonos concedidos a las pymes asturianas.

El proyecto Acelera Pyme Rural de Asturias pretende impactar en al menos 400 empresas distintas, potenciales destinatarias de este apoyo.

4. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.1. Coordinación, seguimiento y validación de los trabajos.

El seguimiento de los trabajos será realizado por el Responsable del Contrato designado por CTIC, a quien corresponderá la supervisión de los trabajos, proponiendo las modificaciones convenientes, en caso necesario. Sus funciones en relación con el presente contrato serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Velar por el cumplimiento del cronograma establecido.
- Fijar reuniones periódicas entre CTIC y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Validar el desarrollo del producto diseñado por el adjudicatario, efectuando las correspondientes verificaciones y pruebas.
- Emitir los correspondientes informes de conformidad con la ejecución técnica del proyecto, preceptivos para la aceptación de las facturas asociadas.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas, el Responsable del Contrato marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario, en tanto no alteren las condiciones de ejecución del contrato.

El proyecto comenzará con la celebración de una reunión de lanzamiento entre las partes, al objeto de realizar una revisión conjunta del alcance previsto y oferta presentada por el adjudicatario, realizando asimismo los ajustes correspondientes sobre la planificación presentada en oferta, si fuera el caso.

Durante el desarrollo del proyecto se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como reducir riesgos a lo largo del proyecto. El adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Responsable del Contrato la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

4.2. Control de calidad.

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad asociados a la ejecución de contratos de estas características.

El Responsable del Contrato designado por CTIC realizará controles de calidad de los entregables realizados por el adjudicatario, y en particular sobre:

- Documentación. Consistentes en revisiones de estructura, formato y contenido de la documentación. Toda la documentación entregada será correcta y completa.
- Software. Consistentes en revisiones de calidad del software, asegurando que se cumplan los todos los criterios establecidos en el presente documento.

Cualquier anomalía u error detectada por el equipo de proyecto de CTIC (que podrá en cualquier momento auditar el trabajo que se va generando) tendrá que ser solucionada por el adjudicatario en un plazo prudencial.

4.3. Aceptación de los servicios y garantía.

No se establece un periodo de garantía.

La aceptación de los servicios prestados se realizará mediante la aceptación de la factura por parte del responsable del proyecto, acompañada del informe de ejecución correspondiente.

4.4. Facturación.

La facturación se realizará trimestralmente conforme a los siguientes hitos:

Concepto	% facturación asociada	Momento de facturación
Catálogo de soluciones y servicios TIC	8 %	A la entrega del producto.
Guía de recomendaciones para la contratación de productos y servicios tecnológicos	8%	A la entrega del producto.
Celebración de actividades divulgativas (40)	60%	Facturación a la finalización de cada trimestre natural o fracción, en base al nº de jornadas realizadas en el trimestre. 1,5% del precio del contrato por cada jornada realizada.
Apoyo a las pymes en la gestión del kit digital	24%	Facturación trimestral a la finalización de cada trimestre natural (enero'2023-junio'2024, 6 trimestres). 4% del precio del contrato por cada trimestre.

5. VALORACIÓN DE OFERTAS.

5.1. Criterios de valoración de las ofertas recibidas.

Las ofertas se valorarán conforme al único criterio del precio.

5.2. Valoración de ofertas y adjudicación del contrato.

Las ofertas serán valoradas por CTIC en función de los criterios de valoración definidos y en el plazo más breve posible.

Una vez valoradas las ofertas, se comunicará el resultado del proceso a todas las empresas ofertantes.

Debido al marco normativo en el que se ejecuta el presente contrato, se requiere autorización previa de Red.es para su celebración, por lo que la formalización del contrato con el adjudicatario propuesto quedará supeditada a la obtención de la misma.

La formalización del contrato se realizará seguidamente, previa recepción de la documentación administrativa que le sea requerida a la empresa adjudicataria, en su caso.